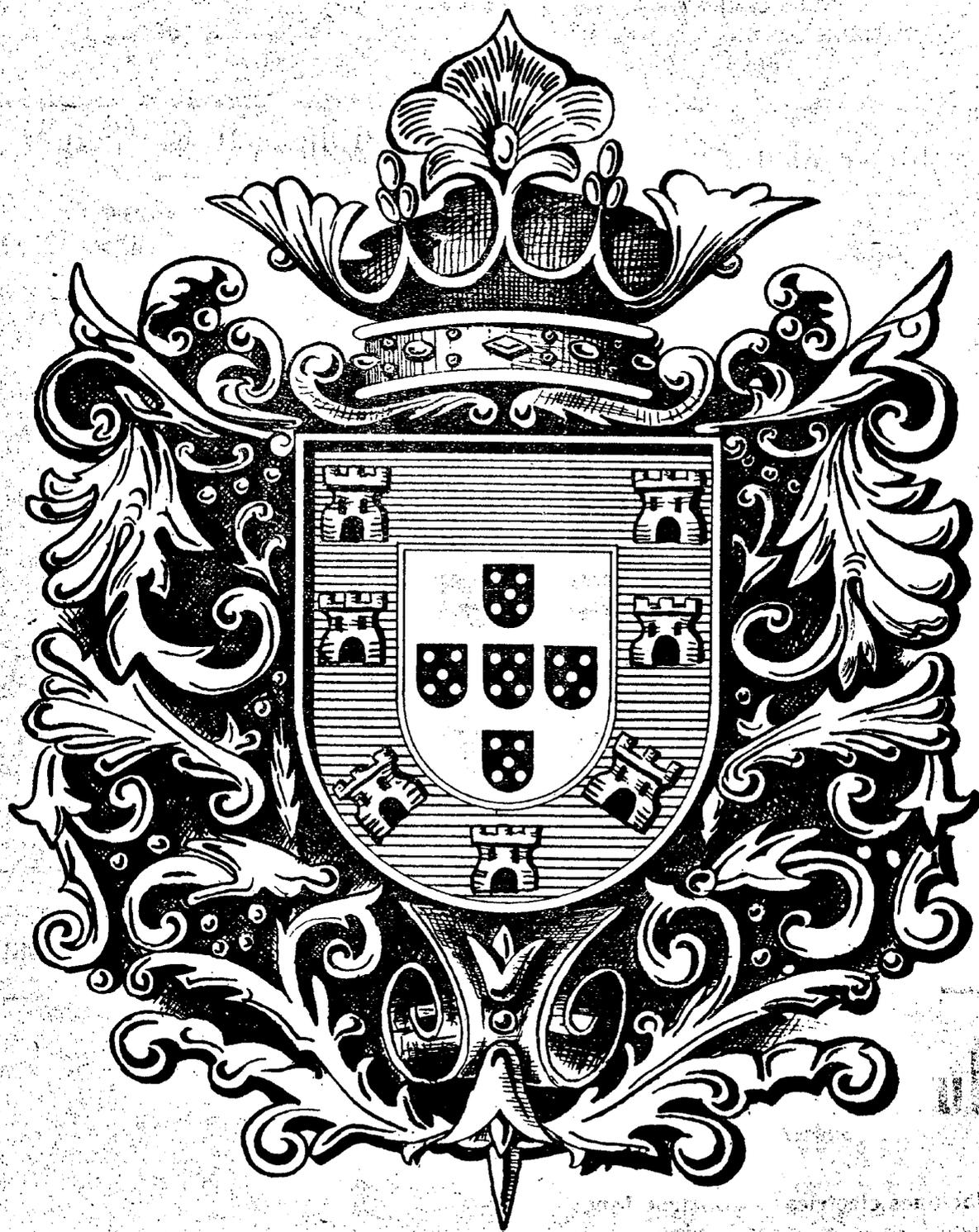


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.310

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## **Alfonso Cruzado Canca**

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13      Teléfono, 513428      CEUTA

## **ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700      CEUTA

## **Industrias Melgar**

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

14 de Enero 1971

10

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de reparaciones de las escaleras de bajada desde el Llano de las Damas al puente de acceso a la Playa del Chorrillo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 7 de Enero de 1971.

El Secretario acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

11

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de reparación en el pabellón-vivienda del Guarda Jurado de la Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 7 de Enero de 1971.

El Secretario acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

12

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de los trabajos de reparación de la vivienda municipal, sita en la antigua Plaza de Abastos número 2, ocupada por don Andrés Matres García.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 7 de Enero de 1971

El Secretario acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

13

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de pavimentación en la zona de chalet entre la carretera de Benítez y la Avenida de Lisboa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 7 de Enero de 1971.

El Secretario acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

14

## Capitanía Gral. de la 2.ª Región Militar

### Comandancia General de Ceuta

#### CAJA DE RECLUTA 201

##### NOTAS MILITARES

###### Concentración en la Caja del 1.º Llamamiento del Reemplazo de 1970.

La concentración en esta Caja (sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2-2.º), de los mozos del primer llamamiento del reemplazo de 1970, para su incorporación a los Centros de Instrucción correspondientes, tendrá lugar en las siguientes fechas: para los del cupo del Sahara, el sábado día 9 del corriente, a las 10.00 horas; y para los del cupo de Ceuta, el Jueve día 14 de igual mes y a la misma hora.

En el tablón de anuncios de esta Caja, está expuesta la relación nominal de los mozos que han de concentrarse, incluidos los que por cambio de llamamiento se les ha concedido por la Superioridad incorporarse con el mismo.

Los concentrados habrán de presentarse provistos de los documentos que posean entre los que a continuación se señalan: Cartilla del Servicio Militar, Documento Nacional de Identidad, Permiso de conducción, Certificado de Tractorista, Certificado de Estudios Primarios, Tarjeta de Promoción Cultural y cuantos documentos acrediten su profesión o estudios realizados.

Ceuta, 2 de Enero de 1971.

El Comandante Jefe de la Caja,

Firmado: Juan Messa Bentz.

15

## Comandancia Gral. de Ceuta

### Tercio Duque de Alba II de La Legión

#### REQUISITORIA

Villar Rodríguez José, de José y Milagros, natural de Santa María de Belle (Orense), avecindado en

Orense, soltero, de profesión Impresor, de 28 años de edad, procesado en la Causa número 201-70, por los presuntos delitos de «DESERCION» y «FRAUDE», se personará en el plazo de VEINTE DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Duque de Alba II de La Legión don Francisco Vidal Ortiz, en el Acuartelamiento del Serrallo (Ceuta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al no hacer su presentación en el plazo indicado.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a ocho de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,  
Francisco Vidal Ortiz.

16

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo

C E U T A

#### Cédula de Notificación

Habiendose confirmado por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 2 de Enero de 1971, el Acta de Infracción número 307/70, levantada por la Inspección de Trabajo con fecha 10 de Diciembre de 1970 a la Empresa APOLO CINEMA, desaparecida en el momento actual, se extiende la presente para que sirva de notificación al interesado en Ceuta a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

El Delegado de Trabajo acctal.,

Fdo: Miguel-José Martínez Montaña.

17

## Ministerio de Industria

### Sección de Industria.-Ceuta

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Comerciantes é Industriales de ésta Ciudad y sus Barriadas,

que estando en el período de contrastación anual reglamentaria de Pesas y Medidas y Aparatos de Medir en su período voluntario, se realizará dicho servicio durante las horas de 10 a 13,30 en las oficinas de ésta Sección Especial del Ministerio de Industria, calle Beatriz de Silva número 10 - Bajo, hasta el día 8 del próximo mes de Febrero.

Transcurrido dicho plazo se efectuará a domicilio de los que no lo hubiesen efectuados en el plazo indicado.

Ceuta, 8 de Enero de 1971.

P. El Ingeniero Jefe,  
Fdo: Rafael Carretero.

18

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

C. R. M.

EDICTO

**Don Andrés Parejo Muñoz, Comandante de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta**

### HAGO SABER:

En cumplimiento al artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a proceder a la formación del Alistamiento para el servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1971 comprenderá a todos los mozos de la Matrícula Naval que cumplan los 19 años de edad desde el día 1 de Enero al 31 de Diciembre, ambos inclusivos, del presente año y los que, excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los 37 en el referido día 31 de Diciembre, no hubieran sido comprendidos, por cualquier causa, en algún alistamiento anterior (Artículo 146).

A partir del día 16 de Enero y hasta final de dicho mes, se fijará en la tablilla de anuncios de esta Comandancia de Marina, la relación preparatoria del alistamiento. Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior, cualquiera que sea su estado y condición, estarán obligados a comprobar que se hallan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en este Centro de Reclutamiento y Movilización durante la segunda quincena del mes de Enero. (Artículos 151, 152 y 153).

Lo que hace público para general conocimiento.  
Ceuta, 5 de Enero de 1971.

Andrés Parejo Muñoz.

18

## Juzgado de 1.ª Instancia é Instrucción de Vélez-Málaga

**Don Vicente Luque Jiménez, Juez Comarcal de Torrox, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su Partido**

HAGO PUBLICO: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por don José Robles Fortes, a fin de que se declare el fallecimiento intestato de doña Ana Bejarano Fernández, ocurrido el día 28 de Mayo de 1970, en esta ciudad, hija de Miguel y de María, natural de Ceuta y vecina de esta ciudad, a fin de que se declaren herederos de la misma a sus dos hermanos de doble vínculo don Miguel y don Manuel Bejarano Fernández.

Por resolución de esta fecha ha acordado hacer saber el expresado fallecimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Vélez-Málaga, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta.

Ilegible.

El Secretario Judicial,  
Ilegible.

20

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1020 de 1970, sobre maltrato de obra ha mandado citar al denunciante Hasmi Amar Tahayi, de 23 años, soltero, jornalero, natural de Terguisa (Marruecos) hijo de Amar y de Sohara, y al denunciado Mohamed Belaid Tayeb, de 36 años, soltero, obrero, natural de Casablanca (Marruecos) hijo de Belaid y de M, Barka, ambos sin domicilio

fijo y en ignorados paraderos, para que el próximo día VEINTIDOS del actual a las DOCE HORAS, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades indicadas, con apercibimiento de si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dos de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

21

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 999 de 1970, sobre lesiones, ha mandado citar al denunciante Ahmed Ahmed Ali Cerifi, de 18 años, soltero, hijo de Hamed y de Rahma, natural de Tánger (Marruecos) sin profesión y a los denunciados Abderrahaman Embarek Susi, de 17 años, limpiabotas, hijo de Embarek y de Rahma, natural de Larache (Marruecos) y Embarek Bachir Mismuni, de 17 años, soltero, camarero, hijo de Bachir y Tamo, natural de Larache, todos en ignorados paraderos, para que el próximo día VEINTIDOS del actual a las DOCE HORAS, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cuatro de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

22

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.019 de 1970, sobre desobediencia y daños, ha mandado citar a Ali Mohamed Mesaud, de 30 años, casado, empleado, hijo de Mohamed y de Aixa, natural de Tánger (Marruecos), donde reside en rue Tabour número 2, para que el próximo día VEINTIDOS del actual a las DOCE HORAS,

comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a ocho de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

23

### Cédula de Notificación

En juicio verbal civil número 103 del año actual, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil seguido entre partes; de la una, como demandante, don Alfonso Ramírez Durán, en su propia representación, y de otra, como demandado, don José García Jerez, vecino de Melilla, declarado en rebeldía, en reclamación de NUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS CON CINCO CENTIMOS y—Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Alfonso Ramírez Durán, debo condenar y condeno a don José García Jerez a que pague al primero la suma de NUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS CON CINCO CENTIMOS y los intereses legales de dicha cantidad desde el trece de Julio último, sin hacer imposición de costas, a ninguna de las dos partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar al demandado, en rebeldía, firmo en Ceuta a diez de diciembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

24

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### TRIBUNAL DE EXAMENES

A los efectos determinados en el artículo 6.º número 1 del Decreto de la Presidencia del Gobierno

de fecha 27 de Junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir por selección una plaza vacante de Fiel del Servicio de Arbitrios, entre Recaudadores pertenecientes al mismo.

**PRESIDENTE.**—Excmo. señor don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente o en su caso por Delegación don Teodosio Vargas-Machuca García, Teniente de Alcalde.

**VOCALES.**—Ilmo. señor don Antonio Miño Fugarola, Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Gil Martín, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Ceuta, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación en su calidad de Jefe del Personal.

Don Adolfo Balbontín Jiménez, Interventor de Fondos, Jefe del Servicio.

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL.**—Don Francisco Pacheco Sánchez, Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta 12 de Enero de 1971.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo.

25

## Servicio de Recaudación

### AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes

por los conceptos BICICLETAS, MOTOCICLOS Y PERROS, que los recibos por los referidos impuestos se encuentran al cobro en las Oficinas de Recaudación Municipal, sita en la calle Deán Navarro número 17 (Detrás del Mercado de Abastos), en días hábiles de Oficina y en horas de 16 á 20.

Que el período voluntario terminará el día 1.º de Marzo del año en curso, incurriendo en el recargo del 10 por 100 aquellos que no lo abonasen hasta el día 16 de Marzo citado. Pasada esta fecha incurrirán en el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 14 de Enero de 1971.

El Depositario Jefe de los  
Servicios de Recaudación,  
Fdo: Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde acctal.

Fdo: Jaime Alsina Rodríguez.

26

## INTERVENCION

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día trece del corriente mes, aprobó el padrón del Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica por vía pública, del ejercicio actual, el cual se expone al público para que en un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse reclamaciones.

El Alcalde acctal.,  
Jaime Alsina Rodríguez.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*